



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 133/2021

APRUEBA SELECCIÓN DE POSTULACIONES EN LISTA DE ESPERA, TEMPORADA 2021, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Punta Arenas, 26/03/2021

VISTOS:

lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. Nº 51/2011, publicado el 2012, modificado por D.S. Nº 83/2014 y por el D.S. Nº 18/2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010; lo dispuesto en la Ley Nº 21.289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Res. Nº 07/2019, de Contraloría General de la República; Res. Ex. Nº 101/2019 de fecha 12/07/2019, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero; Res. Ex. Nº 496/2020 de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Bases de Concursos Nº 1 y Nº 2, año 2021; Res. Ex. Nº 117/2021 de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Lista de Selección definitiva y Lista de Espera, de los Concursos Nº1 y Nº2, Temporada 2021, del SIRSDS; suplemento presupuestario informado con fecha 26/03/2021;

CONSIDERANDO:

1. Que se ha recibido una nueva asignación presupuestaria desde el Nivel Central por un monto ascendente a \$5.950.000, correspondiente a la cuenta para transferencia a terceros, en el marco de los concursos SIRSDS.
2. Que se mantiene presupuesto de transferencia SIRSDS sin asignar, por un monto ascendente a \$ 5.348.159.
3. Que, los montos indicados en los considerandos anteriores completan la suma de \$11.298.159 disponibles para asignar a los Planes de Manejo en Lista de Espera.
4. Que los Planes de Manejo que se detallan a continuación, se encuentran aprobados, en lista de espera y la solicitud de incentivo puede ser cubierta completamente por el monto disponible.

Folio	Nombre Productor/a	Puntaje	Bonificación Año 2021	Acumulado Año 2021
256110001	GANADERA MAC LEAN Y COMPAÑIA LIMITADA	26	3.140.980	3.140.980
256310000	AGRICOLA CALIFORNIA LIMITADA	26	8.156.480	11.297.460

5. Que corresponde asignar el presupuesto disponible a la Lista de Espera del Concurso SIRSDS Nº 2, del año 2021, según corresponda.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la selección de la postulación que se detallan en el 4º considerando de la presente resolución.
2. **ASÍGNASE** el monto detallado en el 4º considerando de la presente resolución, correspondiente al incentivo solicitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**NICOLÁS SOTO VOLKART
DIRECTOR (S) CONCURSOS SIRSD-S REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA - SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

NSV/PGP/JHD/PFM

Distribución:

- Patricia Soledad Flores Marín - Encargado(a) Regional Administración y Finanzas Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Cristian Gómez Figueroa - Jefe Provincial Tierra del Fuego (S) Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Jackelin Neira Arevalo - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Claudia Alejandra Vasquez Gonzalez - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Alejandro Canales Helmer - Jefe Oficina Ultima Esperanza Oficina Sectorial Ultima Esperanza - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- AGRÍCOLA CALIFORNIA LTDA.
- GANADERA MAC LEAN Y COMPAÑIA LIMITADA

Región de Magallanes y Antártica Chilena - Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 - Teléfono: 2



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=105892789&hash=f0572>